

REDACTOR CONSTITUCIONAL Y POLÍTICO DE MALLORCA

DEL MIERCOLES 29 DE MARZO DE 1820.

DISCURSO PATRIÓTICO.

Quæ de novo amergunt, novo indigent remedio.

CONCIUDADANOS, PATRICIOS, BARCELONESES.

Nuevos sucesos requieren nuevos remedios, nuevas instituciones exigen nuevos egecutores de ellas, y á la par de sus ideas, y miras deben elegirse los funcionarios para que llegue al colmo de la felicidad el proyecto que se propone.

La Providencia ha llenado los votos de todos los amantes del bien Nacional, ha dado esta Capital y Provincia una prueba de su heroicidad, del entusiasmo, y de la moderacion que ha heredado de sus mayores, que tanto les distinguió en sus empresas, ha unido un nuevo blazon á las hazañas, que la historia nos recuerda, y formará época en los anales de la Nacion, el órden, la moderacion y respeto, que guardó á las Autoridades, clases, y á todo sexo en el dia 10 del corriente, que sin exeso, desórden ni el menor trastorno revivió el sábio y siempre grande Código de la Constitucion, que sus representantes formaron en el Congreso Nacional para la felicidad y prosperidad de los Ciudadanos, y á pesar de hallarse la Patria invadida y en los mayores apuros y conflictos, se publicó una Constitucion la mas sabia y mas arreglada, que en tiempo de paz y tranquilidad podia apetecerse, y con igual portento ha renacido despues de cerca seis años, pue procuró el fanatismo, y obsecacion de algunos dar con ella, sin saber sus felices y grandiosos resul-



2

tados, y sin haber aun podido experimentar cuales eran sus benéficos efectos, ni solos conducidos de unas aparentes y siniestras ideas, que han producido la apatía y anarquía política en todos sus ramos, la miseria en general, la desconfianza del Monarca por los que han rodeado su trono, la obstruccion del comercio, el atraso de la agricultura, y de la industria, y paralizandolos todos los medios del lustre y esplendor Nacional, que ha distinguido la España en todos tiempos.

Disfrutamos ya del primer paso, que nos abre la Constitucion para recoger sus abundantes frutos como es haberse publicado, hemos superado la barrera mas fuerte, que se oponia á la prosperidad, roto los diques, que impedian la entrada de ella, como era la rivalidad de sus antagonistas guiados unos por el egoismo, y otros por sus particulares intereses y comodidades en perjuicio de la general felicidad, la que posponian á todos, sin moverlos la indigencia fraternal, la falta de labor, todo alestargado porque una gran parte de ciudadanos preoçupados y obsecados querian persuadir la carta Constitucional de inmoral, perjudicial y adecuada á ciertas clases de la Nacion, en mengua de las demas; quando á todas comprende, á todas vivifica, y á todas da sus atribuciones clasificándolas sin confundirlas, disponiendo lo que á cada una compete, ya al Eclesiástico, ya al Noble, ya á las demas clases, que han de componer la Nacion, en fin es una Ley general, acomodada á las circunstancias, que requiere el estado político de la Nacion, como lo acredita la misma Constitucion en sus diez títulos, lo que confunde el fanatismo, y preocupacion de sus rivales, creidos de que todo ha de parar á una igualdad y confusion, y por esto estupidamente é incesantemente han proferido baldones y sarcasmos contra ella, sindicándola sin saber su contexto.

Vencidos y arrostrados los riesgos, y desvanecida la densa nube que amenazaba la mas espantosa tempestad, y la borrasca que agitaba la nave de la Nacion ha aparecido el iris, que calma su inevitable naufragio y fecunda toda España Hermanándola con aquellas Colonias de ultramar, que forma una gran parte de nuestra Nacion; reciprocándonos los comunes intereses y relaciones de modo que solo un Estado componen, se identifican como miembros de un Cuerpo político, debe ser un mismo el baróme-

tró, una misma la carta Nacional, que dirige el timon de su nave para conducirla al puerta de su felicidad librándole de los escollos, que frecuentemente le impedían su curso, y que deparaban su indispensable ruina, abierta la senda del bien general, si somos infelices nuestra será la culpa, y no debemos atribuirlo al Gobierno, porque este no proporciona medios como renácer el abatimiento del letargo, y de la apatía á que habíamos sido entregados por los que obtenían el anterior mando estadístico, por lo mismo nosotros debemos obsecundar las miras del Gobierno cooperando por nuestra parte en lo que sea dable á que surtan sus desvelos, y energía los efectos, que se ha propuesto, y observe exactamente la Constitucion reconociendo al que deje de sujetarse á ella en lo que le corresponda como á enemigo de la Nacion, egoista y contrario al orden social, y bien general, émulo de sus conciudadanos y hermanos, por una sórdida y mesquina política.

La eleccion de Alcaldes, Regidores y Procurador Síndico segun el título IV cap. 1º es la fuente de la felicidad Nacional, es la primera puerta por la que han de entrar la prosperidad y riquezas de la Nacion, ó la ruina, despotismo y un Gobierno perjudicial, de ello depende el régimen de las Provincias, de ello la buena eleccion de los que han de componer su Diputacion segun el capítulo II del título VI, y estriba en ámbos cuerpos. El feliz nombramiento del Congreso de Córtes, de este el general restablecimiento y esplendor de la España toda, y la reforma de sus envejecidas instituciones opuestas á las circunstancias, cualidades y luces de sus moradores, perjudiciales al fomento de su agricultura, comercio é industria, que empobrecian á todos, y solo la opresion y las trabas se hallaban pujantes, en mengua del caracter laborioso, y de los clamores de la mayor parte de sus habitantes ilustrados: El dia 19 es el que se os presenta para dar un testimonio no solo á la Nacion, si que tambien á toda Europa de vuestra constancia, de vuestra resolucion y votos, con la eleccion de los Electores para los Alcaldes, Regidores y Sindico Procurador con arreglo al tit. VI cap. I. Artículos 312, 313 y 314 de la Constitucion, deponed todo espíritu de partido, desaparezca la nociva práctica de esta Capital, que ha observado en las elecciones de Alcaldes de Barrio, Sin-

dicos y Diputados en las que no concurría ningún sugeto visible, ni de carácter, y que los de estas clases se desentendian de ello, que se proponian muchos sin responsabilidad, ineptos de costumbres repreensibles, por esto la experiencia maestra de la verdad nos ha acreditado los funestos resultados de estos nombramientos, el remedio está en vuestras manos; no denegándoos á lo que prescribe la Constitucion, acudid todos los Ciudadanos á las elecciones no os dejeis fascinar, ni alucinar por seductores, que mendigan votos, no atendais á muchos políticos que solo en exterior ofrecen mucho, antes de proponer á nadie examinad su probidad, talentos, y si es morigerado, constándoos de estas tres virtudes indispensables, no os adrede cosa alguna, ni os detengan miras particulares, el que quiere ser elegido, miradlo como indigno para ello, pues lleva siniestro fin, deprimid todo vando, y proponeos que la Nacion nos dió la existencia que nos mantiene, y que como á hijos debemos servirla con tezon y desinterés correspondiendo con largueza á los beneficios que nos dispensa generosa: No os dejeis obsecar de aquellas máximas antipolíticas, que muchos profieren para sembrar entre nosotros la discordia que atizan el fuego de la division de opiniones, digno de llorarse, y que es la ruina de la Nacion, y el estermínio de todos los mas bien organizados Gobiernos, de que no deben existir clases en los empleos políticos, á ellos todos los Ciudadanos tienen derecho, forman todos un cuerpo mismo, y para convencerse los antegonistas de ello, que recurren las Historias de las mas ilustres Naciones, vean la Grecia, la Roma y muchas otras, y entre ellas las clases de Ciudadanos, las órdenes, y aunque todas sean de una Nacion solo las distinciones eran para estímulo, pero todos Ciudadanos con sus correspondientes derechos y particulares prerogativas.

Cuando alguno de los Conciudadanos no cumpliendo con lo que la Constitucion nos concede, osa á quejarse del Gobierno Municipal, se le arrostrará, que suya es la culpa, porque ó lo eligió, ó dejó de concurrir al nombramiento de electores de estos de que depende en gran manera el resultado del Ayuntamiento; desprendeos de todo respeto, haced feliz la Nacion, y siendo como son biennales los cargos de Municipalidad no es á ninguno gravoso dedicar al bien público un corto tiem-

po de sus dias , aunque sea abdicarse de sus propios intereses, y de sus tareas para la prosperidad de sus semejantes , lo que la posteridad eternizará , no es necesario os recuerde á nuestros mayores ni la decantada memoria de los Canselleres de esta Ciudad , pues estos han dejado monumentos de su patriotismo , que no se nos ocultan , ya de utilidad , ya de hermoseo , ya de defensa , ya de beneficencia , imitemos á ellos en decision , en ahñco , y en desprendimiento de nuestros privados intereses , quando se trata de la felicidad comun sufrieron nuestros antecesores adquirirse la corona de magnánimos , por su firmeza y constancia , nosotros la hemos de conservar no degeneremos de sus virtudes y cualidades , reviva en nosotros aquel entusiasmo , y seremos respetados por todas las Naciones , de que eramos juguete. El Español será la admiración de todas , será el primer representante de Europa , y su ajada reputacion recobrará el brio que habia perdido por su natural pacifico y amante de la tranquilidad.

De este primer acontecimiento se seguirá la mejora en la administracion de justicia un nuevo sistema en su órden juiciario, sus ministros solo lo serán en efecto, no arbitrarios de la suerte de sus iguales, ni de sus fortunas, los dependientes al egemplo de ellos arreglarán sus operaciones , no impune el arbitrio , no expuesto el honor de los ciudadanos, no sin castigo el atropellamiento , y la voluntariedad todo será nuevo por que lo que de nuevo sobreviene necesita de nuevo remedio , confiad con lo que os proponen las Autoridades nuevamente instaladas , deponed en ellas vuestra proteccion , y en las que se eligan , que coadyuvando todos se llenará , y llevará á su perfeccion la grandiosa obra de la Nacion , para ello sed fieles ejecutores de la Constitucion , y conformándoos en ella recibirá sus homenajes debidos á la Santa Religion , que debemos con tezon defender , la Nacion y el Rey únicos objetos de respeto y voto universal de todo Español ; del contrario nada conseguiriamos digno á la empresa , que nos hemos propuesto , si que nos sucederian dias aciagos y funestos que serian de baldon , y afrenta convirtiendo el laurel del triunfo , y la libertad Nacional en vilipendio , y de nuestro , lo que indispensablemente acaecerá si no somos verdaderos observadores de la Constitucion , sabia y saludable , que nos ha proporcionado la Providencia , si á ella somos ingratos.

*

El Patriótico Zeloso.

Gallegos generosos: esclarecidos Españoles de ambos mundos; la perversidad llegó venturosamente al punto de agotar vuestra paciencia y sufrimiento. Fuisteis en todos tiempos modelo á todas las naciones de fidelidad y amor á vuestros Reyes, hasta pasar en proverbio la lealtad castellana, como publican los historiadores extranjeros. Mas este renombre lo habeis realzado hasta el grado que será en la sucesion de los tiempos la admiracion de los que leyeren las páginas de una historia escrita con la sangre de tantas víctimas, que dejando en orfandad y desvalimiento á sus padres, esposas y hermanos, se ofrecieron gallardas ante las aras de una Patria que los habia menester; no para sí, porque las naciones nada pierden en el cambio de las dinastías, si solo para rescatar al Rey que idolatraba, por las esclentes prendas que comenzó á desarrollar, y por las desgraciadas persecuciones que desde la cuna le habia tramado la maldad. Padres hubo, y viven otros, que han perdido al filo de la espada usurpadora seis y mas hijos, único apoyo de su vejez cansada: las fortunas de todos, ricos, pobres, comerciantes, artistas y empleados, fueron entregadas á la pira horrorosa encendida al rescate del Rey, la cual lo devoró todo, todo, hasta las mismas fuentes de la prosperidad general, cuyos manantiales socabára ya la enorme codicia del gobierno anterior. Al fin tras tantos sacrificios, en que no se cuenta el sobresalto que atentó á vuestras vidas y sosiego doméstico, habiais creído lograda vuestra dicha, la restauracion de vuestra gloria, derechos, dignidad y conveniencias con la restitution de la persona del Rey. Pero ¡cuán al contrario, desgraciados Españoles, sucedió todo! La faccion derestable de egoistas se apoderó desde luego de su centro para teñirlo en la sangre de los hombres de bien, inmortalizados por su ciencia y virtudes, por la moderacion y desprendimiento con que habian abdicado hasta la esperanza de optar en el tiempo de su mando, y un periodo despues, á ninguna recompensa por sus servicios. Millares de familias fueron envueltas en la inicua persecucion, que es la divisa de las almas viles, siempre incapaces de la compasion, y del perdon de su contrario. En la dictadura de Sila no se ve sino el diseño de las

crueles proscripciones, que nos privaron de una infinidad de hombres ilustres, de gruesos capitalistas, de individuos de todas profesiones; en fin, de las almas sublimes, nacidas para levantar la Nación del tûmulo en que la sepultára una serie continuada de desgracias al alto grado de esplendor y opulencia á que la convidaban sus fértiles recursos, y la posicion geográfica de su suelo. La razon que presidió á esta atroz medida, no se halla consignada en ninguno de cuantos publicistas han transmitido á la posteridad las ideas mas juiciosas. Lock, el mas célebre acaso que conoció el siglo precedente, nos dice „que cuando una fuerza enemiga se apodera de la corte ó metrópoli de un estado, no pudiendo ya circular la sangre desde el corazon á los diversos miembros del cuerpo político, este muere, y sus individuos quedan en el estado de naturaleza, es decir, en libertad de adoptar el gobierno que les acomode.” ¿Donde está, pues, el címen de tantos desgraciados víctimas del furor insano de una vil faccion? ¿En haber organizado un gobierno, ocupada la corte y la mayor parte de la Península por las tropas del usurpador que habia disuelto el nacional? ¿Estaria el delito en haber formado una Constitucion, que si bien no podrá llamarse la obra mas perfecta del humano ingenio, como exageradamente dijo Adams de la inglesa, es al menos una mejora visible del caos confuso que cubria las de varios de los antiguos reinos que forman hoy la España? ¿O sería el crimen haber declarado la dinastía de Borbon en la persona y descendencia de Fernando VII, cuando éramos libres para adoptar cualquiera otra? Seríalo, sí, seríalo derramar tanta sangre para prohiar á aquel, cuando sin su dispendio pudo haberse admitido al moderado José Bonaparte. Rasgó, pues, la seductora parcialidad la Carta constitucional de 19 de Marzo de 1812, el mas robusto título de pertenencia que atribuía al Rey el derecho á la Corona, despues que él mismo y su Padre no habian podido conservarla; y sin otro legítimo mas que el de la fuerza, le sentó en el trono al favor del decreto de 4 de Mayo, por el que se ofreció congregar unas Cortes indigestas, insignificantes, y que solo parece habian de intervenir en la concesion de impuestos. Mas ni aun eso se cumplió en el transcurso de seis años; antes bien dando la mas clara prueba de que solo se habia tratado de fascinar la Nación

con tal oferta, se conculcó abiertamente, imponiendo sin las Cortes una contribucion general directa, sin equidad, exorbitante en su cuota, y contraria á los mas sanos principios de economía, la cual se exigió desde luego con vejaciones las mas enormes, con desproporcion é injusticia, sin plantear al mismo tiempo el ahorro de los innumerables empleados de la Hacienda, que es el bien único de una contribucion directa; sino por el contrario aumentándolos en las antiguas oficinas, y creando otras de nuevo con comisionados gruesamente dotados, que cual plagas fueron sembrados sobre los exangües pueblos para formar una estadística que no conocian, que es realmente casi impracticable, y que para ser siempre imperfecta y sujeta á variaciones, que necesitarian numerosas y perpetuas oficinas, por la alteracion de los valores y precios del sistema y calidad del cultivo, de la transmision del dominio y su division en alto y bajo, y hasta de la posicion física del territorio, necesitaría un siglo como se empleó en la de Milan, única que se sabe haber llegado al estado imperfecto en que se halla. Si en este ramo los desórdenes llegaron á su colmo, no fueron menores los que se padecieron en todos los demas. Nos hemos visto sin consideracion entre las potencias extrangeras por la ineptitud del gabinete, cuando podíamos haber conseguido el respeto de la misma Europa, que admiraba nuestra bizarria. Sin erario, sin crédito, sin marina, este elemento el único quizá que necesitábamos para conservar las Américas, y extender el comercio de nuestra situacion peninsular: el ejército, el benemérito ejército desatendido y condenado á la desnudez y miseria en recompensa de sus heroicos servicios: la administracion de justicia (bien el mas grande que disfrutaban los hombres en el estado de sociedad, y el único que los llamó á formarla) fluctuando entre las manos de Ministros reducidos á la suma estrechez, entre tanto que se planteaban en la Corte para recreos suntuosos edificios que solo deben emprenderse con los sobrantes, segun ley de economía, y lo que enseña la historia haberse ejecutado siempre en España y en todas partes: los hombres de mérito postergados y confundidos en la oscuridad, mientras aparecian al rededor del Sólío los mas ineptos, que eran condecorados con las primeras dignidades, aunque alguno carecia de capacidad para obtener empleo público, segun las leyes de España: atendidos exclusivamente los sec-

arios del destructor sistema, y aun entre estos prevaleciendo el capricho y el favor contra la justicia conmutativa: las mismas autoridades de ley condenadas á la mas arbitraria nulidad por la subrogacion de las cámaras secretas y oscuras, cuyos miembros siendo desconocidos, podian á su salvo dislocarlo todo, como lo hicieron, sin riesgo de responder á nadie con su opinion ni persona: la restauracion de los Jesuitas en la ocasion en que apenas podia sostenerse el clero necesario para el pasto espiritual de las almas: la provision de todas las prebendas y beneficios vacantes, que formaban ya el mas pingüe recurso del Estado: la pérdida y transmision á otras potencias de varias posesiones de nuestra América: la guerra contra nuestros hermanos en el resto de ella para arruinar sin fruto estas dos preciosas partes del globo: en suma una disolucion general en todos los ramos de administracion, que no perdonó á clase ni á individuo; el exterminio de todos los raudales de la conveniencia pública, las pesquisas, las inquisiciones; los cadahalsos siempre alzados para extinguir las diversas llamaradas del fuego patriótico que se manifestaron con tanta repeticion y energía, como tenia el gobierno de estolidez y barbarie para comprender que era preciso desterrar las causas que las producian, ó perecer en el incendio; Tales fueron, oh Españoles, los frutos recogidos de tanta sangre derramada, de tanto trastorno y desasosiego padecido, cuyo alivio la ilusoria esperanza cifraba únicamente en la restitucion del Rey. Mas éste no es en culpa de tamaños desordenes, ni los Reyes pueden jamas obrar con malicia ni contra los intereses de sus pueblos por estar identificados con los de ellos mismos. Ministros ineptos, egoistas, y aun perversos, solo atentos á labrar su fortuna y la de sus deudos, esos son los culpables, y esos solos deben responder á la Nacion de sus quebrantos: contra ellos, pues, valientes egércitos, leales Gallegos, contra ellos solos habeis alzado el grito de la humanidad, que os prescribe el deber de vuestra conservacion; si: esta ley inmutable legítima el simultaneo y general movimiento con que acabais de proclamar vuestra libertad, y la fidelidad al Rey, adoptando la Constitucion de 812, admitida, jurada, y puesta en observancia por el voto unánime de toda la Nacion al tiempo de su regreso. Toda Galicia, que forma la sexta parte de la antigua España con dos

millones de habitantes, rompió el silencio en que pudo hasta aquí ahogar sus amargos sentimientos, que no son otros que los que animan á los demas habitantes del resto de ambas Españas, y los que ha proclamado el egército expedicionario en la Isla de Leon, donde no solo se hizo fuerte, sino que corre sin estorbo las Andalucías, afirmando el sistema de libertad que los pueblos ansian, y se apresuran á plantear. Esta explosion no costó ni una gota de sangre, y el mayor orden reina en todos los ángulos de esta vasta Provincia, merced á la civilizacion y cultura de sus moradores, á la uniformidad de sus sentimientos, y á la santidad de su causa, que no debe mancharse con el odio ó la venganza por resentimientos anteriores, que supisteis perdonar generosos y obedientes á la religion santa que profesamos. Contra tan sublimes votos en vano la perfidia intentará seguir conduciendo la docilidad del Rey á sus inicuas miras: él mismo verá abierto ante sus ojos el abismo en que le precipitaron los que no buscaban mas que la propia fortuna á expensas de su opinion y de la mengua del amor de sus pueblos: en vano procurarán hacerle ver en vuestra resolucion, á la par heróica y fiel ácia la Real Persona, que se trata de atentar contra esta. Nada menos, valientes, humanos, católicos Españoles. Lejos está de nuestro corazon el horroroso sacrificio de Luis XVI, que grabó sobre la Francia el borron mas execrable, que no bastarán á lavar ni la lejanía de los siglos, ni las muestras de la mayor fidelidad sucesiva: lejos está de nuestros santos sentimientos la horrible conducta de un Cromvel con la Real persona de Carlos I: Otras son nuestras costumbres, nuestra índole y moderacion: Otra nuestra sagrada religion, que no se altera con la mezcla de los sectarios que turbaron aquellos reinos: otra en fin nuestra fe al pacto social que hemos jurado y estrecha hoy los vínculos de nuestra fraternidad. Si, Españoles, él consagra la santa máxima de que la persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á la responsabilidad; y de este axioma que hemos jurado por los Santos Evangelios, no es dado residir. En vano, otro sí, los pérfidos le pintarán como probable sostener el partido que los afirma en la arbitrariedad y en el desorden: la Nacion toda está resuelta: el Egército unánimemente decidido, ¡Desgraciado el que tentase resistir á la voluntad general que clama, *Constitucion*, para afirmar nuestra dicha

con la del Monarca, y consolidar la union de que nos tenia privados la incoherencia de nuestros antiguos reglamentos! Fúesta sería la suerte de tales monstruos, si por desgracia apareciese alguno, que no puede esperarse. Porque ¿en que se ha de fundar su temeridad? ¿Acaso los Pueblos no son árbitros para gobernarse del modo que mejor les parezca sin atender al sosiego de los demas? ¿Puede nadie inquietarlos en su interior cuando no traspasan los límites de la moderacion y del derecho de gentes? ¿No están autorizados para sacudir el yugo de la arbitrariedad y despotismo ministerial, arrancar á su Rey de las garras de la pérfida seducción, estrecharlo entre sus filiales brazos y cobijarlo dentro de su corazon? Sola la fuerza pudiera sofocar estos imprescriptibles derechos, y esta fuerza no existe, no puede combinarse, sería impotente contra el voto uniforme de veinte millones de habitantes de ambas Españas, que claman á una voz por la Constitucion del 19 de Marzo de 1812, que han jurado y puesto en observancia, y que restablecerán para felicidad duradera de la Nacion y de su Rey, sin vejaciones de ninguna especie, sin derramar una gota de sangre, llevando por guia la moderacion, la dulzura, la fraternidad, que asegura á todos los habitantes de los dominios Españoles de ambos mundos el leal y valeroso Reino de Galicia, y en su nombre la Junta de Gobierno que le preside. Coruña 3 de Marzo de 1820.

Por sí, y á nombre de la Suprema Junta,

Pedro de Azar,
Presidente.

EN LA IMPRENTA CONSTITUCIONAL DE FELIPE GUASP.